



**LINEAMIENTOS PARA LOS PROYECTOS
DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD
PERUANA DEL CENTRO - UPeCEN**

RR N° 083-2023/R-UPeCEN

	Nombre	Cargo
Elaborado por	Dra. Tani Sánchez Cuba	Directora de la Dirección de Gestión de la Investigación
Revisado por	Dr. Christian Heldrich Gamarra Bautista	Secretario General
Aprobado por	Dra. Emilia Untiveros Peñaloza	Rectora
Fecha de aprobación		17 de octubre de 2023

HUANCAYO – 2023

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 083-2023/R-UPeCEN

Huancayo, 17 de octubre de 2023

VISTO:

Informe N° 033-2023-DGI-UPeCEN emitido por Dirección de Gestión de la Investigación, donde se presentan los siguientes documentos: Reglamento Interno de la Dirección de Gestión de la Investigación; Código de Ética e Integridad Científica para la Investigación; Reglamento de la Propiedad Intelectual; Reglamento del Comité de Ética, Integridad Científica y Propiedad Intelectual; Lineamientos del Repositorio Institucional; Lineamientos para el Uso del Filtro Antiplagio PLAG-SCAN®; Lineamientos para la Publicación y Difusión de la Investigación; Lineamientos para los Proyectos de Investigación; Reglamento de Antiplagio; Reglamento de Fondos de Investigación para Docentes Investigadores; Lineamientos para la Promoción y Fomento de la Investigación; Líneas de investigación; Lineamientos de los Grupos de Investigación; Reglamento de la Gestión de Docentes Investigadores; Plan Progresivo de Incorporación de Docentes Investigadores 2024-2026 de la Universidad Peruana Del Centro – UPeCEN;

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Peruana Del Centro – UPeCEN como institución de formación profesional, goza de autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria y demás normativa aplicable; en este contexto y según lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, la autonomía universitaria implica la potestad auto-determinativa, en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que en este mismo contexto el primer párrafo del numeral 8. del artículo 42° del Estatuto la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN señala que una de las atribuciones del Rector es aprobar mediante resolución rectoral todos los temas vinculados a aspectos o asuntos académicos de la Universidad, que no sean de competencia directa de la Asamblea General de Asociados u otro órgano de gobierno regulado en el presente Estatuto, pudiendo aprobar reglamentos internos y específicos, directivas y lineamientos especiales directa y exclusivamente vinculados a asuntos académicos de la Universidad o que favorezcan el adecuado funcionamiento y/o la buena gestión de la misma. Disponiéndose en el segundo párrafo del referido numeral que mediante resolución rectoral se aprobarán los reglamentos específicos vinculados a las actividades, competencias y funciones, entre otras, de la Dirección de Gestión de la Investigación;

Que el Reglamento Interno de la Dirección de Gestión de la Investigación, contempla las funciones y el perfil profesional de los responsables de las unidades orgánicas dependientes de esta, para garantizar el cumplimiento de sus funciones;

Que el Código de Ética e Integridad Científica para la Investigación, establece los principios, las normas y las buenas prácticas en la actividad de investigación científica, tecnológica, humanística de innovación y formativa, que deben cumplir los docentes, estudiantes, graduados, en el desarrollo de estas, que se realice en la UPeCEN, defendiendo los derechos de las personas, animales, plantas y protegiendo el medio ambiente y la información involucrada en la investigación;

Que el Reglamento de la Propiedad Intelectual, establece las normas que regulan la promoción, protección y difusión de las diversas formas y modalidades de Propiedad Intelectual desarrolladas en la UPeCEN;

Que el Reglamento del Comité de Ética, Integridad Científica y Propiedad Intelectual, establece las normas que regulan los aspectos inherentes a este comité en la UPeCEN;

Que los Lineamientos del Repositorio Institucional, establece el acceso libre a la producción científica, académica e institucional; fortalece la visibilidad y difusión académica, y alcanzar una mayor percepción social y científica de los recursos generados por la comunidad universitaria;

Que los Lineamientos para el Uso del Filtro Antiplagio PLAG-SCAN®, establece las actividades relacionadas con la administración del software anti plagio PLAG-SCAN®, considerando su

implementación, para reducir los riesgos de copia y/o plagio a nivel de las investigaciones tipo tesis, trabajo de investigación y/o demás proyectos de investigación;

Que los Lineamientos para la Publicación y Difusión de la Investigación, establece los criterios para la publicación de artículos como producto de la investigación, revisión y reflexión de la UPeCEN;

Que los Lineamientos para los Proyectos de Investigación, establece los pasos necesarios para el normal desarrollo y presentación de los proyectos de investigación, realizados por los grupos de investigación de la Universidad Peruana Del Centro;

Que el Reglamento de Antiplagio, establece los procesos normativos y técnicos para el cumplimiento del sistema antiplagio por la comunidad universitaria de la Universidad Peruana Del Centro;

Que el Reglamento de Fondos de Investigación para Docentes Investigadores, establece las normas para el Concurso de Proyectos de Investigación "Fondo Retama para Docentes" dirigido a docentes que deseen participar en el concurso;

Que los Lineamientos para la Promoción y Fomento de la Investigación, promueve el incentivo de la producción científica de la comunidad universitaria a través de estímulos con recursos propios de la universidad;

Que las Líneas de investigación, orientan la actividad académica e investigativa de la universidad, así como la formación de investigadores en todas las áreas;

Que los Lineamientos de los Grupos de Investigación, establece los criterios para la conformación de los grupos que realizan investigación, desarrollo o innovación en una temática determinada e incluyen una o más disciplinas relacionadas; además de una o más líneas de investigación;

Que el Reglamento de la Gestión de Docentes Investigadores, regula los procesos de: selección, evaluación de desempeño, promoción y reconocimientos e incentivos de los docentes investigadores (docentes investigadores UPeCEN y docentes que hacen investigación);

Que el Plan Progresivo de Incorporación de Docentes Investigadores 2024-2026, establece la planificación de incorporación progresiva de docentes investigadores con calificación RENACYT en la Universidad Peruana del Centro, en calidad de Docente Investigador UPeCEN;

Que en tal sentido y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN;

SE RESUELVE:

Primero.- APROBAR los siguientes documentos de la Universidad Peruana Del Centro – UPeCEN, que como anexo forman parte de la presente resolución:

- Reglamento Interno de la Dirección de Gestión de la Investigación de la Universidad Peruana Del Centro – UPeCEN
- Código de Ética e Integridad Científica para la Investigación de la Universidad Peruana Del Centro – UPeCEN
- Reglamento de la Propiedad Intelectual de la Universidad Peruana Del Centro – UPeCEN
- Reglamento del Comité de Ética, Integridad Científica y Propiedad Intelectual de la Universidad Peruana Del Centro – UPeCEN
- Lineamientos del Repositorio Institucional de la Universidad Peruana Del Centro – UPeCEN
- Lineamientos para el Uso del Filtro Antiplagio PLAG-SCAN® de la Universidad Peruana Del Centro – UPeCEN
- Lineamientos para la Publicación y Difusión de la Investigación de la Universidad Peruana Del Centro – UPeCEN
- Lineamientos para los Proyectos de Investigación de la Universidad Peruana Del Centro – UPeCEN

- Reglamento de Antiplagio de la Universidad Peruana Del Centro – UPeCEN
- Reglamento de Fondos de Investigación para Docentes Investigadores de la Universidad Peruana Del Centro – UPeCEN
- Lineamientos para la Promoción y Fomento de la Investigación de la Universidad Peruana Del Centro – UPeCEN
- Líneas de investigación de la Universidad Peruana Del Centro – UPeCEN
- Lineamientos de los Grupos de Investigación de la Universidad Peruana Del Centro – UPeCEN
- Reglamento de la Gestión de Docentes Investigadores de la Universidad Peruana Del Centro – UPeCEN
- Plan Progresivo de Incorporación de Docentes Investigadores 2024 – 2026 de la Universidad Peruana Del Centro – UPeCEN

Segundo.- ENCARGAR al Vice Rectorado Académico, Facultad de Derecho y Ciencias Administrativas, Facultad de Ingeniería y Facultad de Ciencias de la Salud y a la Dirección de Gestión de la Investigación el cumplimiento de la presente resolución, así como a las oficinas y demás unidades orgánicas.

Tercero.- DEJAR SIN EFECTO todas aquellas resoluciones que se opongan a la presente y conservarlas en todo en cuanto no se le opongan.

Cuarto.- PONER en conocimiento de la presente resolución a la Gerencia General.

Quinto.- DISPONER la publicación de la presente resolución y del procedimiento aprobado en el portal web de la Universidad Peruana Del Centro – UPeCEN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE



Dra Emilia Untiveros Peñalosa
RECTOR (e)
UNIVERSIDAD PERUANA DEL CENTRO

ÍNDICE

1.OBJETIVO.....	6
2.MARCO LEGAL	6
3.ASPECTOS FORMALES.....	6
4.ASPECTOS ESTRUCTURALES.....	7
5.CONSIDERACIONES ÉTICAS.....	7
6.ANEXOS.....	9

1. OBJETIVO

El objetivo del presente documento es brindar los pasos necesarios para el normal desarrollo y presentación de los proyectos de investigación, realizados por los grupos de investigación de la Universidad Peruana Del Centro (UPeCEN); a fin de cumplir con el objetivo estratégico de “Fortalecer la investigación formativa en la comunidad académica”.

2. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220. Ley Universitaria y sus modificatorias
- Estatuto de la Universidad Peruana del Centro.
- Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas, aprobado por RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 043-2020-SUNEDU/CD; y sus ampliaciones y/o modificatorias
- Estatuto de la Universidad Peruana Del Centro
- Plan Estratégico Institucional vigente de la universidad.
- Política General de Investigación vigente de la universidad.
- Plan que detalla el desarrollo de la investigación vigente de la universidad.
- Código de Ética en Investigación UPeCEN.

3. ASPECTOS FORMALES

A continuación, se presentan aspectos formales que permitirán establecer una base para la redacción de proyectos de investigación a nivel de la UPeCEN, la misma que podrá servir de referencia para que cada escuela profesional o área académica determine los aspectos formales que rijan la presentación de proyectos de investigación en su ámbito de competencia:

- El proyecto debe ser presentado anillado.
- Las hojas que contengan el proyecto deberán ser de tamaño A4.
- El proyecto deberá incluir en la primera hoja una caratula (Anexo 1).
- En cuanto a la redacción deberán tener en consideración: los márgenes de por lo menos 2,5 cm en cada lado; asimismo, deberá utilizarse el tipo de letra “Times New Roman”; en tamaño de letra de 12 puntos, a doble espacio, justificada; cada párrafo tiene una sangría de 1.25 cm en la primera línea.

- Podrán realizarse la redacción tomando en consideración las normas de Vancouver o APA según pertinencia.

4. ASPECTOS ESTRUCTURALES

El proyecto deberá estructurarse tomando en consideración los siguientes ejes: empírico, teórico, metodológico. En este sentido, cada escuela profesional o área académica determina la denominación que estime por conveniente a nivel de ejes y/o capítulos, manteniendo la esencia contemplada para la presentación de proyectos de investigación en su ámbito de competencia:

- **Eje empírico:** Corresponde al primer capítulo del trabajo. Los problemas deben identificarse claramente y equilibrarse con las necesidades reales de la nación. Además, se revelan las causas del problema que dan origen a la justificación del problema y las implicaciones derivadas de la importancia del problema, culminando con este planteamiento en la pregunta de investigación. Además, también se presentan las limitaciones, objetivos generales y específicos de este estudio.
- **Eje teórico:** Corresponde al segundo capítulo del trabajo de investigación. Contiene componentes y aspectos clave relevantes para la pregunta de investigación, así como una descripción general de los hallazgos de investigaciones recientes relevantes para este tema. Las variables que intervienen en la investigación también deben definirse conceptual y operativamente. Este eje debe vincularse con el eje empírico que genera las hipótesis de investigación.
- **Eje metodológico:** Equivalente al capítulo tres. Esto incluye diseñar la investigación de tal manera que la respuesta a la pregunta de investigación se logre a través de métodos científicos sólidos que puedan confirmar las hipótesis formuladas. Para tal efecto, se especifica el alcance, tipo y plan de la investigación. También se deben describir las muestras consideradas, especificando su tipo, tamaño, método de muestreo y los criterios de inclusión considerados. Luego discutimos la estructura, eficacia y confiabilidad de las herramientas involucradas en el estudio. Hay dos tipos de herramientas: herramientas de evaluación y herramientas de intervención. Además, se deben especificar los procedimientos para recopilar y analizar los datos del estudio.

5. CONSIDERACIONES ÉTICAS

Todas las investigaciones deben contar con un informe general, sean proyectos de investigación o informes finales de investigación; y el consentimiento informado en caso sea necesario.

Asimismo, todo docente investigador UPeCEN o docente que realiza investigación, deberá cumplir cabalmente las disposiciones enmarcadas en: Reglamento del Comité de Ética, Integridad Científica y Propiedad Intelectual UPeCEN, Reglamento de Antiplagio, Lineamiento del Plag Scan, entre otros documentos de regulación interna.

6. ANEXOS

ANEXO 1: CARÁTULA DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN (Para: proyectos de investigación/informe final de tesis/tesina)

UNIVERSIDAD PERUANA DEL CENTRO
FACULTAD DE
ESCUELA PROFESIONAL DE

UNIVERSIDAD PERUANA
DEL CENTRO



NOMBRE DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN/TESIS/TESINA

.....

LINEA DE INVESTIGACIÓN

.....

PRESENTADO POR EL (LA) BACHILLER

.....

ASESOR

.....

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
HUANCAYO – PERÚ

202_

ANEXO 2: ESTRUCTURA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA TESIS/TESINA

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- 1.1. Descripción de la realidad problemática
- 1.2. Formulación del problema
- 1.3. Objetivos de la investigación
 - 1.3.1. Objetivo General
 - 1.3.2. Objetivo específico
- 1.4. Justificación de la investigación

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

- 2.1 Antecedentes de la investigación
- 2.2 Bases teóricas
- 2.3 Definiciones conceptuales
- 2.4 Formulación de hipótesis (*)
- 2.5 Variables (*)
 - 2.5.1. Operacionalización de las variables

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

- 3.1 Diseño Metodológico
- 3.2 Población y muestra (*)
- 3.4 Técnicas de recolección de datos/descripción de instrumentos (*)
- 3.5 Técnicas para el procesamiento de la información (*)
- 3.6 Aspectos éticos

CAPÍTULO: IV RECURSOS Y CRONOGRAMA

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

(*) Dichos ítems solo serán considerados si la naturaleza del proyecto lo requiere.
Este anexo podría adoptarse para las investigaciones realizadas a nivel de fondos concursables internos.

ANEXO 3: ESTRUCTURA DE INFORME FINAL DE TESIS

Hoja falsa

Portada

Dictamen de aprobación

Agradecimientos

Índice

Resumen

Introducción

CAPÍTULOS

Capítulo I. Marco Contextual

Capítulo II. Marco Referencial

Capítulo III. Marco Teórico

Capítulo IV. Metodología y Análisis

Capítulo V. Resultados

CONCLUSIÓN Y/O PROPUESTAS

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

ANEXO 4: ESTRUCTURA DEL INFORME FINAL DE TESIS

PRELIMINARES:

1. Portada (Tapa).
2. Página en blanco.
3. Página Contraportada.
4. Jurado.
5. Página Dedicatoria (opcional).
6. Página Agradecimiento (opcional).
7. Página Índice.
8. Página: Índice Tablas/Gráficos.
9. Página Resumen/Summary.

CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- 1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.
- 1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA
- 1.3. JUSTIFICACIÓN
- 1.4. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN
- 1.5. OBJETIVOS
 - 1.5.1. OBJETIVO GENERAL.
 - 1.5.2. OBJETIVO ESPECÍFICOS.

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

- 2.1. ANTECEDENTES
- 2.2. BASE TEÓRICA
- 2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS
- 2.4. HIPÓTESIS
 - 2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL (*)
- 2.5. VARIABLES (*)
 - 2.5.1. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.

CAPITULO III: DISEÑO METODOLÓGICO

- 3.1. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN
- 3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA (*)
- 3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS (*)
- 3.4. PROCESAMIENTO DE DATOS Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO (*)
- 3.5. ASPECTOS ÉTICOS

CAPITULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN

- 4.1. RESULTADOS
- 4.2. DISCUSIÓN

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 5.1. CONCLUSIONES
- 5.2. RECOMENDACIONES BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

(*) Dichos ítems solo serán considerados si la naturaleza del proyecto lo requiere.
Este anexo podría adoptarse para las investigaciones realizadas a nivel de fondos concursables internos.